



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 1 de febrero de 2021.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Lic. Alejandro Palmieri  
Su despacho

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139º inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K nº 2216, a los efectos de solicitarle información acerca del desarrollo del almacenamiento, distribución y aplicación de la primera y segunda dosis de la vacuna "Sputnik V" en el territorio provincial, en especial sobre aquellos aspectos que expliquen la necesidad de contratar a la empresa privada Droguerías del Sud para la recepción, almacenamiento, preparación de pedidos y entrega de futuras dosis.

En este marco, por medio del presente, corresponde solicitarle que que requiera al Ministerio de Salud, lo siguiente:

**Autores:** Ramon CHIOCCONI, José Luis BERROS, Daniela SALZOTO, Facundo MONTECINO ODARDA, Maria Eugenia MARTINI, Nicolás ROCHAS, Maria Ines GRANDOSO, Alejandra MAS, Alejandro MARINAO, Luis NOALE, Ignacio CASAMIQUELA, Pablo BARRENO:

Pedido de Informes

1. Informe sobre cómo se desarrolló la recepción, almacenamiento, distribución y aplicación de las dosis de la vacuna Sputnik V hasta la fecha.
2. Informe si hubo problemáticas significativas en cualquiera de las etapas anteriormente señaladas.
3. Informe sobre cuáles son las razones que justifican la terciarización de las futuras recepción, almacenamiento, preparación de pedidos y distribución de vacunas, establecida a través del contrato firmado con la empresa Drogería del Sud.
4. Informe el monto por el cual la Provincia de Río Negro adquirirá los servicios referidos en el punto precedente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Atentamente.-



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**  
**S O L I C I T A**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, a pedido de los señores legisladores Antonio Ramón CHIOCCONI, José Luis BERROS, Daniela Silvina SALZOTTO, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, María Eugenia MARTINI, Nicolás ROCHAS, María Inés GRANDOSO, María Alejandra MAS, Humberto Alejandro MARINAO, Luis Angel NOALE, Ignacio CASAMIQUELA y Pablo Víctor BARRENO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a como se desarrolló la recepción, almacenamiento, distribución y aplicación de la primera y segunda dosis de la vacuna "Sputnik V" en el territorio provincial y la necesidad de contratar a la empresa privada Droguerías del Sud para la recepción, almacenamiento, preparación de pedidos y entrega de las futuras dosis, se sirva informar lo siguiente:

- 1) Cómo se desarrolló la recepción, almacenamiento, distribución y aplicación de las dosis de la vacuna Sputnik V hasta la fecha.
- 2) Si hubo problemáticas significativas en cualquiera de las etapas anteriormente señaladas.
- 3) Cuáles son las razones que justifican la terciarización de las futuras recepciones, almacenamientos, preparaciones de pedidos y distribución de vacunas, establecida a través del contrato firmado con la empresa Drogería del Sud.
- 4) Monto por el cual la Provincia de Río Negro adquirirá los servicios referidos en el punto precedente.

VIEDMA, 10 DE FEBRERO DE 2021 .